REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION Nº 8989

14

TERESA MINUCHE DE MERA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública celebrada el 14 de junio de 1979, ante el Notario Quinto del Cantón Quito, se ha aumentado el capital y reformado los estatutos de la compañía "CERRADURAS ECUATORIANAS S.A." (CESA);

QUE el señor Ingeniero Eduardo Schuster Bisquertt, en su calidad de Gerente General de la compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "CERRADURAS ECUATORIANAS S.A." (CESA), para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia, ha presentado el Informe Nº DCI.IA.79.0681, de 6 de septiembre de 1979, mediante el cual se establece que la suscripción y pago del capital que se aumenta, se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 14 de junio de 1979, y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "CERRADURAS ECUATORIAS S.A." (CESA), de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 14 de junio de 1979, celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Quito; aumento de capital por la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 5'000.000.oo), con lo cual el capital de la compañía asciende la suma de DIECIOCHO MILLONES DE SUCRES (S/. 18'000.000), dividido en Un Mil Ochocientas acciones ordinarias y nominativas de DIEZ MIL SUCRES de valor cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Quinto del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de 14 de junio de 1979, otorgada en esa Notaría, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación.

../..

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Quinto del Cantón Quito anote al margen de las matrices de las siguientes Escrituras Públicas correspondientes a la compañía "CERRADURAS ECUATORIANAS S.A." (CESA), celebradas en esa Notaría: de constitución, de 4 de agosto de 1972; de aumento de capital y reforma de estatutos, de 12 de marzo de 1973, de 18 de noviembre de 1974, y de 29 de noviembre de 1976, que mediante Escritura Pública celebrada el 14 de junio de 1979, en esa misma Notaría, la compañía ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de estas anotaciones marginales.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito, se anote al margen de las inscripciones de las Escrituras Públicas correspondientes a la compañía "CERRADURAS ECUATORIANAS S.A." (CESA), mencionadas en el Artículo anterior, que mediante Escritura Pública de 14 de junio de 1979, otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, la compañía ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará razón de estas anotaciones.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que, de conformidad con los Artículos 33 y 163 de la Ley de Compañías, se inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito, en el libro correspondiente, esta Resolución y la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "CERRADURAS ECUATORIANAS S.A." (CESA), celebrada el 14 de junio de 1979, ante el Notario Quinto del Cantón Quito. Se archivará una copia de dicha Escritura y se devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de 14 de junio de 1979, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado por esta Superintendencia y entregado para su publicación una vez presentada una copia de la Escritura con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

CUMPLIDO vuelva el expediente para la continuación de su trámite.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 31 ENE. 1980

Econ. Teresa Minuche de Mera
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

PROVEYO ...

y firmó la Resolución que antecede, aprobatoria del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "CERRADURAS ECUATORIANAS S.A." (CESA), la señora Economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, en Quito, a 31 ENE. 1980 .- CERTIFICO.-

Dr. Enrique Cobo Barona,
SECRETARIO GENERAL

DJ-CA
MGG.
28-I-80.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 22 del Registro Industrial, tomo 12.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. cuarto y quinto de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a veinte y ocho de Febrero de mil novecientos ochenta.- LA REGISTRADORA.-